

ACTA 255-2015

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del dos mil quince.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez, señor Allan Vargas Díaz.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señor Miguel Sánchez Navarro, señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Fermín Vargas Cruz, Síndico San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Yohan Mora Umaña, Vice Alcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención al Público
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
5. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se presentan las siguientes personas:

- Carmen Isabel Godínez
- Alexander Fallas Cordero
- Elpidio Naranjo Godínez
- Esterlita Picado Cordero
- Humberto Blanco Cordero
- Marcos Blanco
- Francisco Valverde
- Ada María Godínez Porras

Son vecinos interesados y propietarios del camino La Concepción a Naranjillo. La señora Ada María Godínez Porras da las gracias por el espacio, manifiesta que como es sabido el camino La Concepción – Naranjillo, el viejo, ha tenido muchos

problemas en cuanto a recibir ayuda por parte de esta Municipalidad debido a que no tienen código, se ha tratado de gestionar pero no se ha dado, se dieron cuenta de una partida que se tuvo que volver a reprogramar porque el camino en mención no tiene código.

Indican que solo son una parte de los vecinos.

Además que en la tormenta alma se destruyó por completo el camino, lo cual ha sido difícil la reparación.

Este año se sacó 1500 fanegas de café, se da aporte a la comunidad con muchas cosas, por lo que están como interesados y ver que se puede hacer.

Se ha hablado con la Promotora Social, pero siempre le dicen lo mismo, no se llega con la codificación, es el mayor interés, le duele que se les diera presupuesto pero se les quito por esa razón.

Esa parte es una Zona con proyección y futuro, los invita para que vayan a inspeccionar.

Deja claro que el camino está en constante mantenimiento por los vecinos, y la Municipalidad les ha colaborado muy poco.

Indican que el señor Alcalde si les ha ayudado en algo, la semana pasada se les colaboro, se les hizo un mantenimiento en el sector de la quebrada.

EL señor Presidente Municipal consulta si básicamente lo que piden es la codificación para que se incluya en presupuesto

La señora Ada María Godínez manifiesta que lo que se quiere es que se les dé presupuesto

El regidor Astua Quesada comenta que lo primero que se tiene que hacer, para que sea declarado, es que deben de tener las dimensiones exactas, ya que se debe de remitir al MOPT, que son los que tienen que dar el código, si ya existe el comité, solicita que haga la propuesta, con las firmas, se pasa a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que ellos hagan el informe correspondiente, o bien que los vecinos estén disponibles en dar parte del terreno para ampliar el camino, si es que lo necesita.

El síndico Vargas Cruz comenta que dio el informe la semana pasada, vio el camino y el material está ahí, le dijeron que es importante que la dueña del lugar dé el aval para se pueda tomar de dicho material y así dar mantenimiento al camino.

La señora Ada María Godínez manifiesta que el camino es muy bendecido por Dios, se cuenta con un tajo que está en su propiedad y ella está anuente en que se tome de dicho material, nunca se han opuesto a que se utilice, es un bien común para todos.

Todas las fincas tienen escrituras con plano, así que todos los propietarios van a estar de acuerdo en que se dé parte para ampliar el camino, si es que se debe de hacer.

La señora indica que ella no tiene problema en que utilicen el tajo, pero pide que se le informe y se coordine con ella.

El señor Presidente Municipal comenta que es un tema administrativo el uso del tajo, por el momento lo que nos corresponde es la codificación, que el Comité de Caminos nos envié nota solicitando comenzar con los trámites para la codificación.

En asuntos varios se retomará el tema, pero por el momento que se vaya manejando la información con los vecinos y manden la petición formal.

Los señores presentes dan las gracias.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 254-2015, del once de marzo del 2015, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 102-E-2014, del veintisiete de octubre del 2014, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 103-E-2014, del catorce de noviembre del 2014, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 104-E-2014, del diecisiete de noviembre del 2014, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 105-E-2015, del cinco de enero del 2015, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 106-E-2015, del veintiséis de enero del 2015, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 107-E-2015, del dos de febrero del 2015, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 108-E-2015, del veintisiete de febrero del 2015, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 109-E-2015, del dieciséis de marzo del 2015, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El señor José Alberto Flores Campos, indica textualmente, a pesar de que la nota está únicamente firmada por él, "que ante el disgusto y preocupación de vecinos de San Marcos, sobre la situación que se está dando sobre uso del agua de los hidrantes para cargar tanques y utilizarla regada en los caminos que están siendo sometidos a reparación, lo cual consideran que es un gran desperdicio y una agua muy cara para utilizarla en tal forma, sobre todo en esta época, es que solicita, en representación de ciudadanos responsables y como uno de los más interesados en el uso racional del agua, consulta cuál es la razón de que no se utilice agua de quebradas o del río y evitar tal acto que se podría considerar muy irresponsable de parte de la Administración".
Se retomará en asuntos varios.
2. Los vecinos del Barrio La Botija, ubicado cerca de las instalaciones deportivas, presentan protesta formal por lo que consideran que ha sido una iniciativa más pero carente de planificación, aunque pudiera haberse enfocado con buenas intenciones para habilitar más espacios para la práctica del deporte, se refiere a la supuesta cancha para deportes en arena en el Barrio La Botija, que apunta no ha existido la debida planificación, puesto que no cuenta con dispositivos para la protección al vecindario en que los efectos de estos días ventosos les han acarreado serios problemas en los corredores, la ropa e incluso los cuartos, camas y la alimentación han sido afectadas en las casas. Por lo que solicitan a las autoridades competentes del Área Rectora de Salud Los Santos, realicen las investigaciones y estudios de rigor para que esa iniciativa que incluso aprueban,

al menos sea sometida a normas técnicas básicas que permitan la sana convivencia.

La regidora Blanco Méndez indica que la semana pasada ella presentó el caso, los vecinos si están de acuerdo en el proyecto de la cancha, pero es que con los vientos entra mucho polvo y esa es la molestia, por lo menos si existiera algo que evite que el polvo ingrese a las casas sería mucho mejor.

El regidor Sánchez Navarro considera que si es molesto que el polvo ingrese a las casas, pero es por la condición climática, lo que si cree es que los vecinos lo manejaron mal, ya que primero tenían que hablar con el señor Alcalde, y no irse al Ministerio de Salud ni enviar copia al Programa Hablemos.

La regidora Naranjo Blanco cree importante que se le dé una solución, como eche agua a la cancha y así evitar tanto polvo, esto en esta época, ya que para invierno ese tema va a mejorar.

El señor Presidente Municipal cree que se debe de solucionar, que le echen agua y esperar que va a pasar con el Ministerio de Salud.

La regidora Naranjo Blanco solicita que el señor Vice Alcalde le comunique a don Bernardo para que den pronta solución

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Solicitar al señor Alcalde, tomar las medidas del caso para que los vecinos del sector del Estadio Municipal y alrededores, no sufran del polvo que causa la cancha de arena de playa, ya que con los vientos la arena se mete a las casas, causando malestar entre los vecinos, por lo que es importante que se riegue la cancha con agua.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La señora Lucía Fallas Naranjo, presenta nota indicando que tiene como fin solicitar dejar constancia en el expediente y en el acta municipal, primero agradeciendo a la Institución por todo lo que ha logrado personal, académica e intelectualmente en estos siete años y ocho meses, gracias y con base a los valores que le ha dado su madre y padre, cierra el proceso, sin apelaciones al proceso 03-OPA-2014, de la manera más orgullosa y agradecida con esta Institución.
4. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio ALMT-025-2015, da respuesta al acuerdo tomado en sesión ordinaria 249-2015 del 04 de febrero del 2015, donde solicitan criterio sobre las salidas de emergencia y cumplimiento de la Ley 7600 del Bar el Balcón ubicado en San Marcos de Tarrazú, por lo que mediante el oficio ALMT-018-2015, el departamento les dio las explicaciones correspondientes y se les manifestó que mediante el oficio ALMT-019-2015, se procedía a trasladar la consulta al Ministerio de Salud, los cuales dan respuesta mediante el oficio CE-ARS-LS-00187-2015.
Por lo que el Ministerio de Salud envía el informe técnico CE-ARS-LS-RS-015-2015 lo cual indica en sus conclusiones, que mediante la visita de inspección ocular y la aplicación de la Guía de Evaluación Sanitaria de Servicios de alimentación al Público, se identificaron no conformidades, según el Reglamento de Servicios de Alimentación al Público, decreto N° 37308-S. De la aplicación de la guía se obtuvo un porcentaje del 72.13% con condiciones deficientes, las

cuales deben ser corregidas mediante orden sanitaria. El establecimiento cuenta con la rotulación sobre prohibición de fumado según lineamiento de la Ley N° 9028 Ley General de control del Tabaco. Respecto a la atención de la denuncia, se incumple con el acceso y la altura de elementos accesorios del servicio sanitario, según se indicó anteriormente, respecto al elevador de acceso a la segunda planta, no se emite criterio alguno hasta obtener la certificación por parte de un profesional en la materia. Se comprueba lo denunciado en relación con la existencia de condiciones físicas deficientes que garanticen el uso de las instalaciones, en igualdad de condiciones por parte de las personas con discapacidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Solicitar al Departamento de Administración Tributaria, por medio del señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, investigar si el dueño del Bar El Balcón cumplió con la orden sanitaria N° RCE-ARS-LS-OS-012-2015 interpuesta por el Ministerio de Salud, además verificar las fechas, ya que en el informe presentado mediante el oficio CE-ARS-LS-RS-015-2015 están muy confundidas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El señor Alexander Bolaños Alfaro, Administrador Tributario, informa que se recibió el expediente respecto a las fiestas de San Isidro de Tarrazú, a realizarse los días 21 y 22 de marzo, constatando que cuentan con todos los requisitos necesarios para la actividad, únicamente queda pendiente la autorización del Ministerio de Salud, la cual aportarán una vez tramitados.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Se autoriza la realización de las Fiestas de Verano y una licencia temporal de licor al Comité de Caminos de la Comunidad de San Isidro de Tarrazú, respaldado y apoyado por la Asociación de Desarrollo de La Esperanza de Tarrazú, para los días 21 y 22 de marzo del 2015, para que sea explotada, dicha licencia deberá ser explotada con base a la ley y reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor a menores de edad y el horario correspondiente, en este caso hasta las 12 de la noche.

Así mismo, se solicita tomar las siguientes medidas:

- No se venda licor en botellas de vidrio
- No utilizar en ninguna venta de comida en pinchos u objetos punzo cortante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El Ing. Luis Fernando Díaz Alvarado, Jefe Oficina Subregional Cartago, INDER, mediante el oficio OSC-0147-2015, presenta por parte de la institución, una moción para el estudio y aprobación, así mismo aprovecha para manifestar que están en la mayor disposición de serviles, por tal motivo, estarán atentos para resolver las dudas y necesidades.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

1. **Que la Ley N° 9036, del 22 de marzo de 2012, Ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)**
2. **Que esta ley define una nueva ruta institucional, con un nuevo impulso para el desarrollo de la ruralidad mediante una acción planificada y ordenada en el marco de políticas innovadoras, para enfrentar las inequidades territoriales.**

3. Que la gestión de esta nueva institución implica la ampliación de la cobertura a los territorios rurales
4. Que se establece un modelo participativo en la toma de decisiones y el control de resultados
5. Se declara que el desarrollo rural debe ser integral y con la participación de todas las fuerzas vivas de los territorios, con un enfoque economista y se fundamente en la persona en su territorio como centro del desarrollo sostenible.
6. Que el INDER y las instituciones públicas implicadas en el desarrollo territorial rural, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas, podrán facilitar el acceso a recursos materiales y financieros para la formulación y ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, en concordancia con su presupuesto
7. Que al amparo de la Ley 9036 y el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural para la creación de los Consejos Territoriales y Desarrollo Rural, que estarán bajo la jurisdicción del INDER
8. Que en solicitud del Programa Tejiendo Desarrollo, se conformen en el primer semestre del año 2015, siendo aprobado por Junta directiva la conformación del territorio Aserri – Acosta – Desamparados – Dota – Tarrazú – León Cortés
9. Siendo esto una oportunidad sin precedentes para que la sociedad civil organizada y no organizada, el sector privado, la institucionalidad pública y nosotros gobiernos locales, construyamos un propio estilo de desarrollo.
10. Siendo Los Santos un territorio que surge como resultado de un interés compartido de las tres municipalidades (Tarrazú, León Cortés y Dota) por abordar áreas y retos comunes del desarrollo de la región de Los Santos, en temas de tipo social, económico y ambiental.
11. Que la zona de los Santos posee una variedad en cuanto a recursos naturales y culturales, los cuales sirven de eje para el desarrollo del lugar y sus intereses por mejorar la calidad de vida a nivel social y económico de las personas que habitan Los Santos sin poder en riesgo el medio ambiente.
12. Además apuestan por un desarrollo tecnológico de la zona como una vía de mejorar los servicios sociales que se prestan en la zona y los procesos de producción de los productos que se comercializan en la zona para preservar la armonía en el ambiente. Además de la educación y formación técnica de las personas.
13. Así mismo aprovechan sus recursos naturales no solamente para obtener materia prima sino también como una alternativa para promover el turismo en la zona, lo cual genera oportunidad de trabajo para los habitantes de la zona.
14. Habiendo un convencimiento de que una forma de salir adelante es mediante la unión de los tres territorios (Dota, Tarrazú, León Cortés) y existiendo una unión como mecanismo de apoyo local, tanto en lo político, como en lo operativo y un eficaz medio para ordenar la gestión en los tres cantones
15. Que la forma idónea de alcanzar los propósitos compartidos es hacerlo mediante un proceso ordenado, no dejando el futuro a la orden de las ocurrencias o del cortoplacismo, sino, estableciendo metas definidas, haciendo una planificación ajustada a la realidad local y, a la vez, con una visión de largo plazo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Solicita al Instituto de Desarrollo Rural, a su Presidente Ejecutivo, señor Ricardo Rodríguez Barquero, su Junta Directiva y entes involucrados la división de este territorio, conformado del Territorio de Desarrollo Rural Los Santos abarcando los territorios del Cantón de Dota, Cantón de Tarrazú y Cantón de León Cortés.
2. En observancia de este estilo de gestión pública que fomentará el INDER en este Territorio Los Santos con la alta participación ciudadana con incidencia en nuestro territorio para las demandas de nuestros pobladores que tendrán acceso a los bienes y servicios que mejoraran nuestras condiciones sociales y económicas damos todo nuestro apoyo a la conformación del Territorio de Desarrollo Rural de Los Santos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe del Señor Vice Alcalde Municipal:

1. El señor Ricardo Rodríguez Barquero, Presidente Ejecutivo del INDER, indican que para cumplir con el artículo 6 y 8 de la Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural, y para generar condiciones que faciliten la participación y articulación del sector público en los ámbitos institucional, sectorial e intersectorial, en el proceso de desarrollo rural territorial, lo mismo que el adecuado involucramiento de los diversos actores sociales en la elaboración, concertación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, han programado la realización de una actividad regional con direcciones y representantes de las diversas instituciones de la Región Central la cual se realizará el 8 de abril en las oficinas centrales a las 8 a.m.
2. Da a conocer nota por parte de los Alcaldes de la Zona, donde solicitan al INDER, que bajo el conocimiento de la futura conformación del territorio que integra a la Zona de los Santos es de interés extender la solicitud de que dicho territorio sea asumido por la Subregión de Cartago, no solo debido a la cercanía geográfica la cual facilita la interacción contante y frecuente sino además porque las y los habitantes de la zona históricamente han encontrado en la provincia de Cartago el principal centro de servicios, la principal fuente de empleo y el principal sitio de intercambio comercial, entre muchas otras.
3. El Departamento de Proveeduría Municipal, mediante el oficio PM-015-2015, solicitan la aprobación de la modificación en el contrato de la contratación 2014LN-000001-0002901 Contratación de obras de contrapartida para proyecto BID-MOPT-Municipalidad PRVC-1 en el camino 1-05-141 de (ent. Calle 46) calle El Rodeo a (ent. Calle 77) camino La Roca, esto debido a que se presenta una situación de imprevisibilidad en el Proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje, mejoramiento de la superficie de ruedo y colocación de sello asfáltico en el camino La Roca, ya que al avanzar con la obra se encuentra gran cantidad de rocas aisladas de gran tamaño al momento de intervenir los taludes para la ampliación del camino las cuales solamente pueden ser removidas mediante el uso de explosivos o martillo hidráulico, al no contarse con el presupuesto necesario y ya que al momento de contratar la obra se desconocía la existencia de las rocas, para satisfacer el interés público, lograr llevar a buen término la obra y para evitar riesgos en la seguridad de las comunidades ubicadas en ese sector se solicita la modificación de las siguientes líneas del contrato, al amparo del artículo 200 incisos d) y e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

- Concreto estructural clase A, $f_c=225\text{kg/cm}^2$
 - Revestimiento de cunetas y canales de concreto hidráulico
- La modificación asciende a una suma de ¢ 18.189.256.51, según la oferta presentada, modificar y utilizar esos fondos para excavación en roca y de esa manera estabilizar los taludes ya se convierte en una prioridad, la modificación no afecta el fin ni la conclusión a satisfacción de la obra.
- Los señores regidores consideran conveniente analizar más esta situación, verlo en comisión, ya que es un tema delicado.

La regidora Naranjo Blanco consulta de quién es la piedra que están sacando, esto debido a que le han comentado que la empresa se la está llevando.

El regidor Astua Quesada indica que es verdad que la empresa se ha llevado la piedra, lo que pasa es que la Municipalidad no cuenta con la capacidad de un lugar para colocarla, ni tampoco para transportarla, nadie quiere la piedra, por lo que ellos se la llevan, además de que el traslado es muy costoso.

El señor Vice Alcalde indica que lo que dice el regidor Astua Quesada es cierto, en estos momentos la Municipalidad no cuenta con un lugar para el almacenamiento de la piedra, ni para el transporte de la misma.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Se traslada a Comisión de Hacienda y Presupuesto, la revisión de la modificación del contrato, referente a la contratación N° 2014LA-000001-0002900001 Contratación de obras de contrapartida para proyecto BID-MOPT-Municipalidades PRVC-1 en el camino 1-05-141 de (ent. Calle 46) calle El Rodeo a (ent. Calle 77) camino la Roca, a favor de la empresa Constructora Pioneros Ltda., por el monto de ¢18.189.256.51.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4. Acuerdo #6: De acuerdo al informe presentado por el señor Vice Alcalde, el oficio PM-004-2015, emitido por el departamento de Proveduría y con el visto bueno de los responsables de cada departamento es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2015CD-000003-01	Manrique Calderón Naranjo "Llantas La Sabana"	¢700.000.00	Compra de 2 llantas para uso del camión recolector de basura SM 5837
2015CD-000004-01	Manrique Calderón Naranjo "Llantas La Sabana"	¢150.000.00	Compra de tres pares de botas para uso de los funcionarios de recolección de basura
2015CD-000005-01	Vargas Padilla Diego	¢540.000.00	Alimentación para invitados al Festival Cultural Folklore
2015CD-000002-01	Mainor Monge Bonilla	¢1.762.000.00	Cambio de tubería, lastre y base estabilizada en camino El Balar

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal retoma la nota enviada por el señor José Flores, esto para dar una respuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Con base en la nota presentada por el señor José Alberto Flores Campos a este Concejo, se le solicita al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, dar la respuesta que corresponda con el tema que el señor Flores Campos expone, ya que es un tema meramente administrativo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Ureña Miranda comenta sobre la actividad que se realizó el domingo, fue el aniversario de la Asociación Folklórica Atarazu, esa actividad fue algo muy diferente a lo que estamos acostumbrados, estuvo representación de México y República Checa.

Considera que debemos de enviar una felicitación por la organización ya que todo estuvo muy bien.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Este Concejo Municipal felicita a la Asociación Folklórica Atarazu por la celebración de XV aniversario, además por la organización del Festival de Cultura, la cual nos dieron a conocer cultura de diferentes países como de México y República Checa, esperamos que continúen organizando este tipo de actividades.

ACUERDO EN FIRME.

3. Además los señores regidores retoman la visita de los vecinos del camino La Concepción – Naranjillo, por lo que consideran que se debe de solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial realizar los estudios correspondientes para la codificación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Solicitar al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por medio del señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, realizar los estudios técnicos correspondientes para la posibilidad de codificar el camino que se ubican entre la Concepción a Naranjillo (por el camino viejo), esto dado que los vecinos del lugar se presentaron a la sesión de este Concejo solicitando dicha declaratoria.

Es por dicha razón que solicitamos el debido informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE